DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18315
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER21063

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	15/12/2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 31A No. 25A-17/25	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:99313.71 Y_1:103376.38 X_2:99328.59 Y_2:103388.95 X_3:99312.36 Y_3:103411.87 X_4:99296.44 Y_4:103400.04		
SECTOR CATASTRAL:	Gran América	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120m²		
UPZ:	107-Quinta Paredes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			17		
LOCALIDAD:	13-Teusaquillo	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	17	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0073MUNN y AAA0073MUMS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	560m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45882		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos,

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada, [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Filtraciones de agua

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

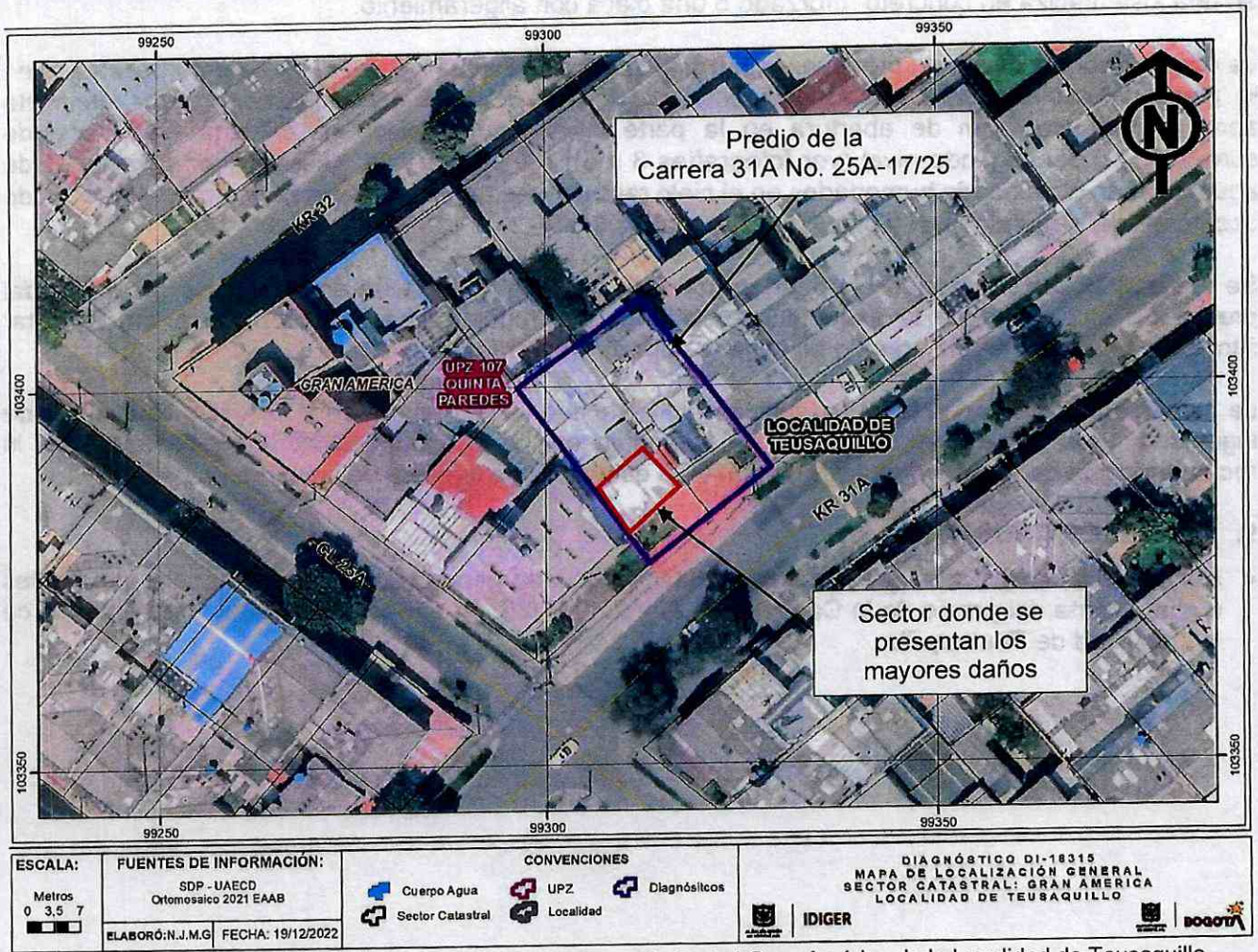


Imagen 2. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

El día 15 de diciembre de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Carrera 31A No. 25A-17/25, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de hasta cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada y muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una edificación de dos (01) niveles, donde funciona la cooperativa Coopebis (ver fotografía 2). Se observa que la edificación está construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, sin embargo, se identifican muros de carga en mampostería. Cabe mencionar que, mediante la inspección visual no es posible determinar si la placa de cubierta consiste en una losa maciza en concreto reforzado o una placa con aligeramiento.

La comunidad manifiesta su preocupación por filtraciones de agua y daños que se han presentado en la placa de cubierta del costado occidental del establecimiento. Se identifican grietas de hasta aproximadamente 1mm de abertura en la parte inferior de la placa de cubierta en el costado suroccidental del segundo nivel (ver fotografías 3 a 5). Adicionalmente, se identifican filtraciones de agua que han ocasionado humedades en el cielo raso y humedades en muros perimetrales del costado occidental del segundo nivel y placa (ver fotografías 6 a 8).

Se realiza inspección visual de la parte superior de la placa de cubierta en el costado occidental del predio. Se evidencia que la esquina suroccidental está cubierta por plástico, con el fin de evitar filtraciones de agua en el segundo nivel de la edificación (ver fotografía 9).

La persona que acompaña la visita técnica manifiesta que ya se han realizado estudios específicos de ingeniería para determinar acciones a adelantar en la placa de cubierta, indicando que la recomendación de los estudios es reemplazar la estructura de la placa de cubierta.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y/o la ausencia de un adecuado sistema de drenaje de aguas superficiales en la cubierta del predio de la Carrera 31A No. 25A-17/25, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo.

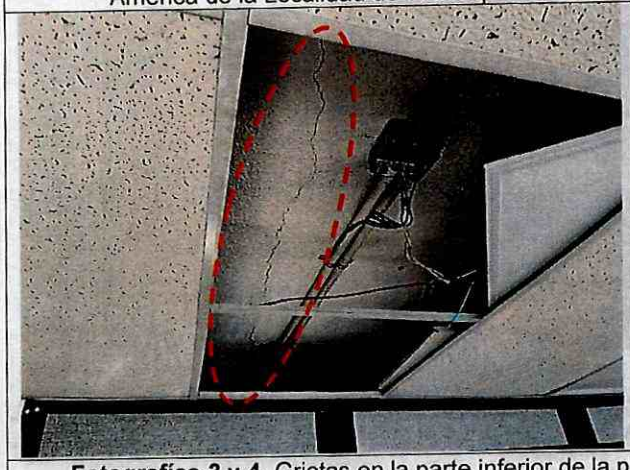
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo



Fotografía 2. Fachada del predio de la Carrera 31A No. 25A-17/25





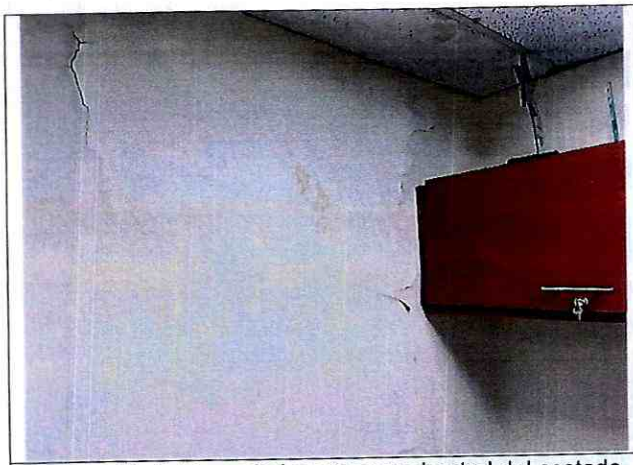
Fotografías 3 y 4. Grietas en la parte inferior de la placa de cubierta en el costado suroccidental del predio



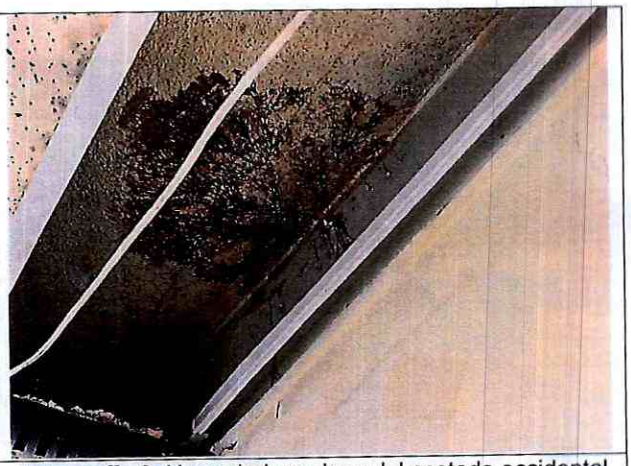
Fotografía 5. Grietas en la parte inferior de la placa de cubierta en el costado suroccidental del predio



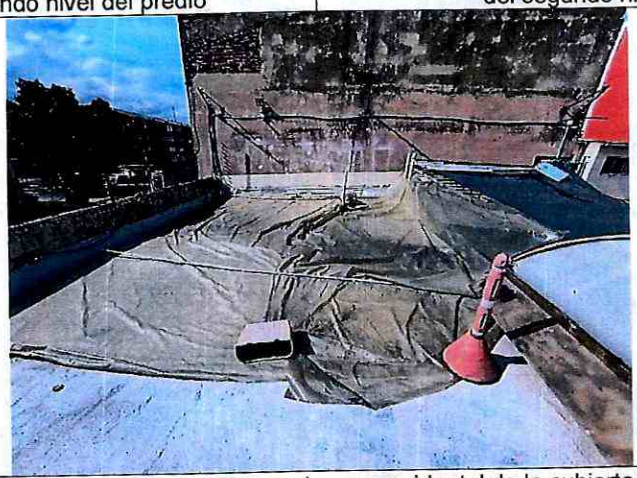
Fotografía 6. Humedad en cielo raso del segundo nivel del predio



Fotografía 7. Humedad en muro perimetral del costado occidental del segundo nivel del predio



Fotografía 8. Humedad en placa del costado occidental del segundo nivel del predio



Fotografía 9. Vista general de la esquina suroccidental de la cubierta del predio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 31A No. 25A-17/25	Claudia Contreras	Edificio	Comercial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación en la cubierta del costado occidental del predio de la Carrera 31A No. 25A-17/25, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, es posible que se un aumento de los daños, ocasionando un incremento en las humedades, filtraciones de agua y eventuales desprendimientos de la estructura de cielo raso.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo. La inspección se realiza el día 15 de diciembre de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad del predio de la Carrera 31A No. 25A-17/25, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas)

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 31A No. 25A-17/25, del Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Carrera 31A No. 25A-17/25, del Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, dado que las visitas técnicas realizadas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER se basan en la inspección visual y cualitativa de las estructuras, y teniendo en cuenta que ya se han realizado estudios específicos de ingeniería en la placa de cubierta del costado occidental de la edificación, es pertinente que los responsables del predio acojan las recomendaciones derivadas de dichos estudios, con el objetivo de llevar a cabo acciones correctivas en las edificaciones, y así evitar condiciones que pongan en riesgo a los usuarios del predio evaluado.

- A los responsables del predio de la Carrera 31A No. 25A-17/25, del Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, verificar el sistema de drenaje de aguas superficiales de la cubierta del predio evaluado. Lo anterior con el objetivo de corregir cualquier daño que pudiese presentarse en este y evitar filtraciones de agua hacia el segundo nivel de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático